
**Acta de la sesión ordinaria celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
19 de mayo de 2017**

ASISTENTES

Sr. Alcalde :

D. Carlos Velázquez Romo

Sres. Concejales:

D. Fernando Ortega Consuegra

Dña. Rosa Laray Aguilera

Dña. Isabel Domínguez García

D. Jaime de Hita García

Dña. María Jesús Villalba Toledo

En la villa de Seseña, 19 de mayo de 2017, y siendo las 13:00 horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa citación al efecto y en segunda convocatoria, bajo la presidencia de la S. Alcalde D. Carlos Velázquez Romo, los señores anotados al margen que constituyen la mayoría del número de miembros que componen esta Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Sra. Interventora:

Dª Prado de la Asunción Camacho

Sra. Secretaria.

Dª. Marta Abella Rivas

No ASISTEN

D. Carlos Muñoz Nieto

1º. APROBACIÓN DE ACTAS.

- Sesión ordinaria de 5 de mayo de 2017
- Sesión ordinaria de 12 de mayo de 2017

2º INSTANCIAS VARIAS Y OTROS ASUNTOS:

2.1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADJUDICACIÓN DE UN DESPACHO PRIVADO EN EL CENTRO DE EMPRENDEDORES SESEÑA TECH A FAVOR DE D. CÉSAR MARTÍN LARA BASTIDA.

D. César Martín Lara Bastida, con DNI 2767448-L, presenta escrito con asiento de entrada en este ayuntamiento nº 83401096, de 8 de mayo por el que solicita cesión de despacho en el centro de emprendedores Seseña Tech.

Visto que la ordenanza general reguladora de la cesión de espacios de trabajo en el centro de emprendedores Seseña Tech del Ayuntamiento de Seseña (BOP nº150, de 2 de julio de 2016) modificada por acuerdo plenario de 29 de junio de 2016 (BOP nº 201, de 1 de septiembre de 2016) establece en el punto II.C. sobre procedimiento de selección, que el acceso a la cesión de uso de los despachos de la sala de co-working habrá de solicitarse con posterioridad a la concesión del espacio del área de co-working.

Visto que, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de mayo de 2017 se acordó la adjudicación de espacio de trabajo a favor de D. César Martín Lara Bastida.

Visto que con fecha 8 de mayo de 2017 se formaliza el contrato de adjudicación entre las dos partes, con una duración de doce meses a contar desde el día siguiente de la firma hasta un máximo de tres años.

Visto que la ordenanza reguladora de la cesión de espacios de trabajo en el centro de emprendedores Seseña Tech del Ayuntamiento de Seseña establece que tendrán preferencia para el acceso de la cesión de los despachos los emprendedores empadronados en la localidad y la concesión se realizará por antigüedad dentro del área de co-workin.

Vista la disponibilidad de un despacho privado en el centro de emprendedores de 11,83 m² y de conformidad con la propuesta del concejal delegado del área de desarrollo económico y examinada la documentación que acompaña, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Adjudicar a César Martín Lara Bastida un de despacho individual de 11,83 m² dentro del Centro de Emprendedores Seseña Tech por el plazo máximo de tres años a contar desde la notificación del presente acuerdo.

SEGUNDO: Dar traslado a intervención para el giro de la tasa correspondiente, por importe 63,20 euros al mes.

TERCERO: Notificar al interesado el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

2.2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DE LA CERTIFICACIÓN Nº 3 DE OBRAS EJECUTADAS DENTRO DEL MARCO DE LOS PLANES PROVINCIALES 2016, PARA LA AMPLIACIÓN DE FOSAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SESEÑA.

Visto que con fecha 14 de noviembre de 2016, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, se adjudica a la empresa **Contratas e Infraestructuras Urbanas, S.L. (CIURSA)**, con **CIF B98030109** el contrato de obras de ampliación de fosas del cementerio municipal en Seseña (EXP 24/2016).

Vista que con fecha 23 de noviembre de 2016 se formaliza el contrato, siendo el plazo de ejecución de la obra de tres meses, contados desde el día siguiente al de la fecha del acta de comprobación de replanteo sin posibilidad de prórrogas.

Vista la certificación de obras de fecha 30 de abril de 2017 y examinada la documentación que acompaña, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la Certificación de Obras nº 3, de fecha 30 de abril de 2017, validada con la firma de la Dirección de Obras, correspondiente a la actuación “AMPLIACIÓN DE FOSAS EN EL CEMENTERIO DE SESEÑA” ejecutadas por CONTRATAS E

INFRAESTRUCTURAS URBANAS, S.L.,(CIURSA) dentro del Marco de los Planes Provinciales 2016. El importe líquido que se acredita para el abono al adjudicatario en el periodo de la certificación nº 3 asciende a 13.883,30 euros y 2.915,49 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 16.798,79 euros.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

2.3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIONES VARIAS DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES.

2.3.2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES A FAVOR DE CLUB DEPORTIVO BOXEO TRADICIONAL CHINO

D. [REDACTED], con DNI [REDACTED], en representación del CLUB DEPORTIVO BOXEO TRADICIONAL CHINO, presenta escrito con reg. de entrada nº 4100, de fecha 11 de mayo de 2017, por el que SOLICITA, la utilización del salón de actos de la casa de la cultura Pablo Neruda, para la celebración de una exhibición cuyo tema es “Aporte de las artes marciales chinas y cómo hacer un buen uso de las mismas” el día 3 de junio de 2017 de 11:00h a 13:00h

Vista la disponibilidad del espacio solicitado en la fecha referida y, de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de 14/08/12), se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Conceder la autorización del uso del salón de actos de la casa de la cultura Pablo Neruda, condicionada al cumplimiento del punto segundo de éste acuerdo, en los términos siguientes:

- **Lugar:** Salón de actos de la casa de la cultura Pablo Neruda
- **Fechas:** 3 de junio de 2017
- **Horario:** De 11:00h a 13:00h
- **Actividad:** Educativo-deportivo
- **Tasa:** No requiere

SEGUNDO: La presente autorización de cesión de espacio municipal se otorga con las siguientes condiciones:

- El adjudicatario de la autorización deberá presentar, la siguiente documentación antes de la celebración del evento:
 - Normas de uso especial de espacios municipales, cumplimentadas y firmadas.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

2.3.3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES A FAVOR DE AMPA JUAN CARLOS I.

Dña. [REDACTED], presenta escrito con reg. de entrada n° 4055, de fecha 9 de mayo de 2017, por el que SOLICITA, la utilización del salón de actos de la Casa de la Cultura Pablo Neruda para el montaje de escenario de la graduación infantil el día 6 de junio de 2017 de 18:00 h a 20:00 h.

Vista la disponibilidad del salón de actos en el la Casa de la Cultura Pablo Neruda, en la fecha referida y de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de 14/08/12), se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Conceder la autorización del uso del salón de actos en la Casa de la Cultura Pablo Neruda, condicionada al cumplimiento del punto segundo de éste acuerdo, en los términos siguientes:

- **Lugar:** Salón de actos de la Casa de la Cultura Pablo Neruda
- **Fechas:** 6 de junio de 2017
- **Horario:** 18:00h a 20:00h
- **Operario:** No requiere
- **Actividad:** Socio-educativa
- **Tasa:** No requiere

SEGUNDO: La presente autorización de cesión de espacio municipal se otorga con las siguientes condiciones:

- El adjudicatario de la autorización deberá presentar, la siguiente documentación antes de la celebración del evento:
 - Normas de uso especial de espacios municipales, cumplimentadas y firmadas.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

2.3.4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES A FAVOR DE RADIO SESEÑA.

D. [REDACTED], colaborador de radio Seseña, presenta escrito con reg. de entrada n° 4271, de fecha 17 de mayo de 2017, por el que SOLICITA, la utilización del salón de actos del centro de emprendedores Seseña Tech, para la celebración de unas jornadas abiertas al público sobre “Abundancia y espiritualidad, técnicas y herramientas alternativas y complementarias” el día 25 de mayo de 2017 de 17:00 h a 19:00 h.

Vista la disponibilidad del salón de actos en el centro de emprendedores Seseña Tech, en la fecha referida y de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de 14/08/12), se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Conceder la autorización del uso del salón de actos en el centro de emprendedores Seseña Tech, condicionada al cumplimiento del punto segundo de éste acuerdo, en los términos siguientes:

- **Lugar:** Salón de actos en el centro de emprendedores Seseña Tech
- **Fechas:** 25 de mayo de 2017
- **Horario:** 17:00h a 19:00 h
- **Operario:** No requiere
- **Actividad:** Socio-cultural
- **Tasa:** No requiere

SEGUNDO: La presente autorización de cesión de espacio municipal se otorga con las siguientes condiciones:

- El adjudicatario de la autorización deberá presentar, la siguiente documentación antes de la celebración del evento:
 - Normas de uso especial de espacios municipales, cumplimentadas y firmadas.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

2.3.5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES A FAVOR DEL AMPA COMUNEROS DE CASTILLA.

Dña. M^a [REDACTED], con DNI 7 [REDACTED], en representación del AMPA COMUNEROS DE CASTILLA, presenta escrito con reg. de entrada nº 4042, de fecha 9 de mayo de 2017, por el que SOLICITA, la utilización del IMD, para la celebración de la fiesta del AMPA el día 23 de junio de 2017 en horario de mañana para la organización y en horario de tarde la celebración

Vista la disponibilidad del espacio solicitado en la fecha referida y, de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de 14/08/12), se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Conceder la autorización del uso del IMD, condicionada al cumplimiento del punto segundo de éste acuerdo, en los términos siguientes:

- **Lugar:** IMD
- **Fechas:** 23 de junio de 2017
- **Horario:** Día completo
- **Actividad:** Socio-educativo
- **Tasa:** No requiere

SEGUNDO: La presente autorización de cesión de espacio municipal se otorga con las siguientes condiciones:

- El adjudicatario de la autorización deberá presentar, la siguiente documentación antes de la celebración del evento:
 - Normas de uso especial de espacios municipales, cumplimentadas y firmadas.
- Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

2.3.6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES A FAVOR DEL CDE SESEÑA JUGO

D. [REDACTED], con DNI [REDACTED], en representación del CDE Seseña Judo, presenta escrito con reg. de entrada nº 4194, de fecha 16 de mayo de 2017, por el que SOLICITA la utilización de la casa de la cultura Pablo Neruda, el 25 de junio de 2017 de 10 a 14 hora y de 19 a 21 horas y el IMD el 1 de julio de 2017 de 10:00 a 22:00h.

Vista la disponibilidad de los espacios solicitados en las fechas referidas y, de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de 14/08/12), se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Conceder la autorización del de uso de los espacios solicitados, condicionada al cumplimiento del punto segundo de éste acuerdo, en los términos siguientes:

1º Lugar: casa de la cultura Pablo Neruda

- **Fechas:** 25 de junio de 2017
- **Horario:** 10 a 14 hora y de 19 a 21 horas

2º Lugar: IMD

- **Fechas:** 1 de julio de 2017
- **Horario:** 10:00 a 22:00 h

- **Actividad:** Socio-educativo
- **Tasa:** No requiere

SEGUNDO: La presente autorización de cesión de espacio municipal se otorga con las

siguientes condiciones:

- El adjudicatario de la autorización deberá presentar, la siguiente documentación antes de la celebración del evento:
 - Normas de uso especial de espacios municipales, cumplimentadas y firmadas.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

Asuntos de urgencia: La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad la inclusión de los siguientes asuntos en el orden del día:

URG. 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN A LA CAMPAÑA MEDIOAMBIENTAL DESARROLLADA EN EL MARCO DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA FEMP Y GESTIÓN DE MECENAZGO PARA LA DOTACIÓN DE PANELES INFORMATIVOS CON UTILIDAD MEDIOAMBIENTAL.

Con fecha 8 de marzo de 2017 se recibe escrito de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y Gestión de Mecenazgo, con asiento de entrada nº 2147, del registro general municipal por el que, dentro de un acuerdo suscrito entre ambas instituciones y con el patrocinio de Central Lechera Asturiana se desarrolla la Campaña Medioambiental consistente en la donación gratuita a los ayuntamientos que así lo deseen, de Paneles Informativos con utilidad medioambiental.

Los paneles informativos están diseñados para cubrir necesidades de reciclaje de la población. La recogida selectiva es personalizable por el ayuntamiento pudiendo decidir qué tipo de recogida de residuos quiere incorporar al mismo, según sus criterios y necesidades. El mueble permite elegir entre bombillas, CD/DVD, pilas salinas, pilas botón y tóner.

El objetivo del proyecto es doble:

- Fomento de la sensibilización medioambiental acercando a los ciudadanos la posibilidad de poder depositar sus residuos urbanos de forma cómoda y cercana dentro del municipio.
- Acceder a información institucional al ciudadano a través del panel informativo.

Visto cuanto antecede y examinada la documentación que la acompaña se propone a la **Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Solicitar la donación gratuita para el ayuntamiento de Seseña de paneles informativos con utilidad medioambiental

SEGUNDO. Notificar a Gestión de Mecenazgo la adopción del presente acuerdo para la formalización del convenio pertinente donde se concreten los compromisos de las partes.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

3º RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se plantean

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente siendo las 13:30 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Carlos Velázquez Romo

Fdo.: Marta Abella Rivas